ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de marzo de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de adenda a la orden de compra núm. RI-2022-039, de fecha 16 de marzo de 2022, correspondiente al procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para actividad "Encuentro Estratégico Registro Inmobiliario".

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, la Gerencia Administrativa y el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante acta de adjudicación de fecha 15 marzo de 2022, fue adjudicado el procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para actividad "Encuentro Estratégico Registro Inmobiliario", a favor de la sociedad comercial K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL por un monto de RD$609,540.72.

2. En vista de lo anterior, en fecha 16 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la orden de compra identificada con el núm. RI-2022-039, a favor del oferente adjudicado K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL.

3. La Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios contratados, mediante el informe justificado emitido en el mes de marzo de 2022, solicitó a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario modificar la orden de compra núm. RI-2022-039 emitida a favor del oferente adjudicado K&M Destinos Universales SRL, con ocasión al procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014 a los fines de ampliar el presupuesto adicionando RD$115,050.00, impuestos incluidos, para un nuevo total de RD$724,590.72. En apoyo a su solicitud, dicha Gerencia indicó lo siguiente:

- En reuniones celebradas con la Escuela Nacional de la Judicatura, como parte del diseño de la actividad, se estimó conveniente incluir un relator por cada una de las 17 mesas de trabajo del encuentro; estos relatores recogerán las incidencias, ideas y recomendaciones de los participantes

de cada mesa. En adición, se requirió la inclusión del equipo de comunicaciones del Consejo del Poder Judicial (8 personas) quienes cubrirán el evento. En este sentido, se hace necesario adicionar 25 servicios de almuerzo y refrigerio.

- Se identificó además que tanto los relatores como los participantes que trabajarán en las mesas deberán contar con acceso a servicio eléctrico para las computadoras portátiles que utilizarán, por tanto, es necesario alquilar 30 extensiones y regletas no previstas en la orden inicial.
- Por último, se consideró necesario colocar identificadores con el logo de la actividad tanto en el pódium como en las mesas para apoyar la logística del evento se hace necesario incluir su impresión a la empresa para apoyar la organización del evento.
- En vista de lo anterior, requieren realizar la enmienda de la orden de compra ampliando su monto a los fines de garantizar la celebración exitosa de dicho evento y poder cubrir los nuevos colaboradores clave para la memoria del mismo.

4. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

5. El artículo 33 numeral 13 de Reglamento de Compras del Poder Judicial establece que: "*La formalización de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, se ejecutará mediante una orden de compras, orden de servicio o contrato, según corresponda. Aplicará la elaboración y firma de un contrato a partir de los procesos de comparaciones de precios".*

6. El artículo 55 del Reglamento de Compras del Poder Judicial indica que "*el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá modificar, disminuir o* ***aumentar*** *el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y* ***hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación,*** *siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (…) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante".*

7. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por el área de la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario, toda vez que ha podido verificar que: **1)** que la circunstancias que derivaron en la necesidad de modificación de la orden eran imprevisibles al momento de la solicitud de la contratación, **2)** la orden de compra núm. RI-2022-039, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida a favor del oferente adjudicado K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL, ascendía a RD$609,540.72; **3)** que se requiere un aumento de RD$115,050.00 que representa alrededor de un 16% del monto total adjudicado, con la finalidad de cubrir los gastos adicionales surgidos de manera imprevisible durante la ejecución de la contratación, ya que estos garantizan la celebración exitosa del evento, así como cubrir los nuevos colaboradores claves para la memoria de este encuentro; y, **4)** que el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el

núm. de referencia GPP-2022-001-451, emitido en fecha 3 de marzo de 2022, cuenta con una apropiación presupuestaria total de RD$800,000.00 que resulta suficiente para la aprobación de la presente adenda, ya que tanto la contratación inicial como su ampliación presenta un valor total de RD$724,590.72.

8. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007-2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria, de fecha 3 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El acta de adjudicación emitida en fecha 15 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La orden de compra núm. RI-2022-039, de fecha 16 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo suscrito por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario en el mes de marzo de 2022.

VISTA: La propuesta de valor emitida por el oferente adjudicado K&M DESTINOS UNIVERSALES, S.R.L. en fecha 22 de marzo de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de RD$115,050.00 al monto adjudicado a favor de la razón social K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL, mediante acta de adjudicación del procedimiento de

compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014, de fecha 16 de marzo de 2022, por concepto de la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para actividad "Encuentro Estratégico Registro Inmobiliario", debidamente solicitado por la Gerencia de Planificación y Proyectos del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitir una nueva orden de compra para el pago del completivo a favor de la razón social K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL, por el monto RD$115,050.00 relativa al procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014, por concepto de la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para actividad "Encuentro Estratégico Registro Inmobiliario".

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones notificar la presente acta a la entidad comercial K&M DESTINOS UNIVERSALES SRL adjudicatario del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-014.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 22 de marzo de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías,** encargada interina del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/yv

-Fin de documento-

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Romy Chantal Desangles
Patricia Gómez Abreu (En nombre de Paola L. Cuevas Perez)
Michael Jose Campusano
Ana S. Valerio Chico
Modesto Ant. Martinez Mejia